



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de
Emergencias Pediátricas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA UNIDAD EJECUTORA 031 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS, PLIEGO 11 MINISTERIO DE SALUD.



COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS.

2020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVO

Determinar procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Público de Méritos (Contrato a Plazo Fijo), a efectos de cubrir las plazas vacantes consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a través de un proceso de selección técnico y transparente.

2. FINALIDAD

Establecer procedimientos y criterios técnicos para el Concurso Público de Méritos para Contrato a Plazo Fijo en la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio por parte de los Postulantes y Miembros de la Comisión de Concurso Público de Méritos.

4. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada.
- 2da. y 3ra. Disposición Transitoria del TÚO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N° 559, Ley del Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2001-SA.
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera (o) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2002-SA.
- Ley N° 28561, Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- Ley N° 26771, Ley de prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 29973, Ley General de Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas para el personal de la salud al servicio del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

- Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 415-86-SA/DM que aprueba el Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM que aprueba el texto ampliado del Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- Con Resolución Directoral N° 140-2020-DG-HEP/MINSA., de fecha 26.11.2020, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P 2018.
- Por Resolución Directoral N° 070-2019-DG-HEP/MINSA., de fecha 28.05.2019, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de Apertura 2019.
- Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, aprueba la delegación de facultades a Directores y Jefes de Personal.
- Resolución Jefatural N° 0536-2006-IDREH/J, sobre la obligación de realizar el SERUMS.
- Resolución Directoral N° 001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- Resolución Directoral N° 147-2020-DG-HEP/MINSA, que conforma la Comisión encargada de llevar a cabo los procesos de Ascenso y Contratación a Plazo Fijo en el Hospital de Emergencias Pediátricas; y
- Otras disposiciones aplicables al concurso materia de las presentes bases.

5. AUTORIZACIÓN

- Con Informe N° 918-2020-OP-OGPPM/MINSA., de fecha 12.11.2020, el Director Ejecutivo de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, emite **opinión favorable en materia presupuestal** para que el Hospital de Emergencias Pediátricas efectúe la cobertura de plazas vacantes. Informe, que cuenta con el Proveído N° 1375-2020-OGPPM-OP/MINSA suscrito por el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, haciendo suyo el referido informe.
- El Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, mediante oficio N° 2251-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA., de fecha 20.11.2020, autoriza la cobertura de cinco (05) plazas vacantes para el Hospital de Emergencias Pediátricas.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1.- Generalidades:

- a) El concurso previsto en las bases se refiere al ingreso de una persona natural, a la carrera administrativa bajo la modalidad de contrato a plazo fijo.
- b) Los cargos de las plazas vacantes están consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo,

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

cuenta con la certificación del crédito presupuestario otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas.

- c) Al Concurso Público de Méritos, podrán postular las personas naturales cuyos perfiles permitan efectuar la cobertura de las plazas vacantes bajo la modalidad de contrato de servicios para labores de naturaleza permanente.
- d) El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso de Ascenso y Contratación a Plazo Fijo, conformada por Resolución Directoral N° 147-2020-DG-HEP/MINSA de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud.
- e) El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, meritocracia, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.
- f) Son causales de descalificación automática:
- No cumplir con los requisitos para postular.
 - Presentar los expedientes sin los anexos exigidos y sin respetar las formalidades de lugar, fecha, horarios, etc., así como los documentos sustentatorios.
 - La inasistencia y/o impuntualidad del postulante a las evaluaciones.
 - Ocultar información y/o presentar información falsa.
 - Presentarse a más de una plaza vacante.
 - La presentación de documentos con borraduras, manchas, enmendaduras o con cualquier otro **signo de alteración**.
 - Estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- g) Es responsabilidad de los postulantes revisar el portal web de la entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

6.2.- De la Oficina de Personal:

La Oficina de Personal a través del Equipo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, participará en el Desarrollo del Concurso Público de Méritos con las siguientes acciones:

- a) Brindar asistencia técnica permanente a la Comisión de Concurso Público de Méritos de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11 Ministerio de Salud.
- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso Público de Méritos, la relación de las plazas vacantes presupuestadas, debidamente autorizadas por el Ministerio de Salud para su cobertura mediante Contrato a Plazo Fijo, precisando cargos, niveles y unidad orgánica.
- c) Guardar confidencialidad respecto a la información a que tenga acceso con ocasión del Concurso Público de Méritos.
- d) Finalizado el Concurso Público de Méritos mediante acto resolutorio correspondiente, procederá a registrar a los ganadores en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

- e) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por los postulantes que han accedido a una plaza concursada.

6.3.- De la Comisión de Concurso Público de Méritos:

- a) La Comisión de Concurso de Ascenso y Abierto de Méritos, constituida por Resolución Directoral N° 147-2020-DG-HEP/MINSA, estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	REPRESENTACIÓN
Presidente	M.C. BUTRÓN MANTILLA, JOECE MAGALY	Dirección General
Secretario Técnico	Abog. VARGAS CCOSCCO, HIPÓLITO	Oficina de Personal
Integrante	Bach. MENDOZA ORELLANA, EDILBERTO GENARO	Dirección General
SUPLENTE		
Presidente	M.C. PINELO CHUMBE, ELIZABETH	Dirección General
Secretario Técnico	Lic. BAUTISTA CASTRO, ETA AGRIPINA	Oficina de Personal
Integrante	M.C. SONCCO LLULLUY FERNANDO CARLOS	Dirección General

- b) Elabora, aprueba y publica las Bases Administrativas del Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- c) Efectúa la convocatoria del Concurso de Público de Méritos para la cobertura de Plazas vacantes conforme a lo informado por la Oficina de Personal.
- d) Recibe, evalúa y califica los expedientes que presenten los postulantes inscritos al concurso, a efectos de verificar que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Bases.
- e) Elabora y publica la relación de postulantes aptos para participar en el concurso público de méritos, así como el resultado de las evaluaciones de cada etapa en el portal del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- f) Elaborar las preguntas del examen escrito, para cuyo efecto, podrá solicitar un banco de preguntas a las Unidades Orgánicas correspondientes.
- g) Elabora y publica el Cuadro de Orden de Méritos del concurso para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- h) Declara desierto el concurso cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje mínimo para aprobar.
- i) Resolver el Recurso de Reconsideración interpuesto por los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del concurso, debiendo notificar sus decisiones a los impugnantes a través de la página web de la entidad y al correo consignado por el postulante en su solicitud de postulante.
- j) La Comisión de Concurso Público de Méritos, cursará invitaciones a los gremios de la entidad, para que designen formalmente a un (01) veedor para la etapa de las evaluaciones.

6.4.- Consideraciones para tener en cuenta los integrantes de la comisión de concurso:

- a) Es incompatible, que un postulante sea integrante de la Comisión de Concurso.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

- b) Los titulares de la Comisión participaran en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia es de carácter obligatoria.
- c) Los integrantes de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso.
- d) Los acuerdos que adopten los integrantes de la comisión constaran en actas, debidamente suscritas y visadas.
- e) Los integrantes de la Comisión de Concurso Público de Méritos y los veedores están impedidos de:
 - Divulgar la información a la que tengan acceso.
 - Parcializarse en la evaluación de los postulantes.
 - Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en el acta debidamente sustentado.

6.5.- Plazas aprobadas para la convocatoria:

Los cargos materia del Concurso Público de Méritos, están consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en el AIRHSP y debidamente autorizadas:

Nº DE VACANTES	UNIDAD ORGÁNICA	CODIGO PLAZA AIRHSP	NIVEL AIRHSP	CARGOS AIRHSP	REMUNERACIONES	BONO CRÍTICO	BONO SOPORTE	ESPECIALIDAD	GRATIFICACIONES	OTROS INGRESOS
1	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	000203	ENF-10	ENFERMERA/O I	3344.00	-----	-----	450.00	600.00	
1	Servicio de Emergencia	000198	MC-1	Médico Especialista I	5532.00	450.00	-----	900.00	600.00	Guardias Hospitalarias (monto variable)
3	Departamento de Enfermería	000217, 000004, 000136.	STF	TECNICO EN ENFERMERIA I	2068.00	150.00	158.00	-----	600.00	Guardias Hospitalarias (monto variable)

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1.- Convocatoria:

La convocatoria al proceso de Concurso Público de Méritos será publicada simultáneamente:

- 1) En el portal virtual denominado Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);
- 2) En el portal web del Hospital de Emergencias Pediátricas y en las vitrinas a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la entidad. En la convocatoria se informará lo siguiente:

- a) Las plazas para cubrir en el presente concurso de méritos, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa y los requisitos mínimos.
- b) El plazo, lugar y horario de atención para la inscripción.
- c) El cronograma del concurso.

La convocatoria se realizará con diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de inscripción.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

7.2.- Etapas del Concurso Público de Méritos

Las etapas del Proceso del Concurso Público son las siguientes:

- a) Convocatoria.
- b) Inscripción.
- c) Proceso de selección.
 - Calificación del Currículo Vitae.
 - Prueba de conocimientos.
 - Entrevista personal.
- d) Resultado final del concurso cuadro de méritos).
- e) Informe final de la Comisión.

7.3.- Requisitos para postular:

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada, el mismo, que deberá contener:

- a) Cumplir con el perfil para el cargo que está postulando (Anexo 01)
- b) Solicitud de inscripción (Anexo 02).
- c) Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- d) Currículo Vitae documentado con copias simples.
- e) Declaración Jurada de no tener relación de parentesco por razones consanguinidad, matrimonio, afinidad con los miembros de la Comisión de Concurso Interno de Méritos (Anexo 03).
- f) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales (Anexo 04).
- g) Declaración Jurada de no tener inhabilitación para contratar con el Estado (Anexo 05).
- h) Declaración Jurada de No encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM (Anexo 06).
- i) Declaración Jurada de Contar con Buena Salud Física y Mental (Anexo 07).

7.3.- Inscripciones:

Los postulantes presentarán sus expedientes en **Mesa de Partes** a cargo de la Dirección General, en las fechas indicadas y en el horario de las **08:30 a 16:00 horas**. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la presidenta de la Comisión de Concurso Público de Méritos, en sobre cerrado, A4, conforme al siguiente detalle.

MODELO DE RÓTULO:

SEÑORES DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Apellidos y Nombres: _____

D.N.I: _____

Dirección: _____

Teléfono/ Celular: _____

Correo: _____

Plaza Que postula: _____

Unidad Orgánica: _____

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

Los postulantes deberán presentar obligatoriamente foliado y en sobre lacrado:

Para el grupo profesional: Currículo Vitae documentado, ordenado cronológicamente en:

Formación Educativa, Colegiatura, Habilidad Profesional vigente, Resolución de SERUMS, Experiencia laboral, Acreditar Capacitación, Méritos, Docencia de Nivel Universitaria, Producción Científica respectivamente.

Para el grupo Técnico: Currículo Vitae documentado, ordenado cronológicamente en: Formación Educativa Título Técnico o alternativa, Méritos, Experiencia laboral y Capacitación.

7.4.- Del Cronograma: El cronograma del Concurso Público de Méritos es el siguiente:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria.	07 al 21 de diciembre de 2020 (SERVIR y página web del Hospital de Emergencias Pediátricas).
2	Inscripciones y recepción de expedientes de postulantes	Del 14 al 22-12-2020 (De 8:30 a 16:00 h), en Trámite Documentario Institucional.
3	Evaluación Curricular	23/12/2020
4	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular	23/12/2020 (Pagina Web del Hospital de Emergencias Pediátricas)
5	Presentación de reclamos a la Evaluación Curricular	23/12/2020 en Trámite Documentario Institucional de 14:00 hrs a 16:00 horas.
6	Notificación de absolución de reclamos a la evaluación curricular	23/12/2019.
7	Publicación de postulantes aptos para el examen de conocimientos.	23/12/2020 (Pagina Web Institucional)
8	Examen de conocimientos	23/12/2020 a partir de las 15:00.
9	Publicación de resultados del examen de conocimientos	23/12/2020 (Pagina Web Institucional)
10	Presentación de Reclamos.	24/12/2020 de 08:30 a 10:00 h Trámite Documentario Institucional.
11	Notificación de la absolución de reclamos al examen de conocimientos	24/12/2020.
14	Publicación de postulantes aptos para la entrevista personal.	24/12/2020 (Pagina Web Institucional).
15	Entrevista Personal	28/12/2020 a partir de las 08:30 horas.
16	Publicación de resultados finales	28/12/2020 (Pagina Web Institucional)
17	Presentación de reclamos a la publicación de resultados finales	28/12/2020 en Trámite Documentario Institucional de 15:00 a 16:00 horas.
18	Notificación de la absolución de reclamos a los resultados finales	28/12/2020
19	Publicación de Cuadro de Méritos	28/12/2020
20	Presentación de documentos para firma de contrato	29 al 30-12-2020 (Oficina de Personal).

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

En el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas se tomarán en cuenta los siguientes factores de selección y coeficientes de ponderación:

a) Factores y puntajes:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

- Evaluación Curricular 0 a 100 Puntos.
Examen de conocimientos 0 a 100 Puntos.
Entrevista Personal 0 a 100 Puntos.

Cada uno de los factores es de carácter eliminatorio. La nota mínima es de 60 puntos.

b) Coeficientes de ponderación:

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicarán por los siguientes coeficientes de ponderación a efectos de obtener el puntaje final.

Table with 4 columns: GRUPO OCUPACIONAL, VALORACIÓN DE COEFICIENTES, Evaluación Curricular, Ex. Conocimientos, Entrevista personal. Rows for Profesional and Técnico.

a) FACTORES DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

TECNICOS

Table with 5 columns: NIVEL EDUCATIVO, Puntaje mínimo, Puntaje máximo, Factor de conversión, Puntaje final. Rows include Título a nombre de la nación, CAPACITACIÓN, Cursos, MÉRITOS, PRODUCCIÓN CIENTÍFICA - TECNOLÓGICA, and PUNTAJES POSIBLES.

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”**

PROFESIONALES

NIVEL EDUCATIVO	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Factor de conversión	Puntaje final
Título profesional universitario	55	60	0.60	60
Constancia de egreso de especialidad o maestría	56			
Título de segunda especialidad o maestría	57			
Constancia de egresado de doctorado	58			
Título de Doctorado	60			
CAPACITACIÓN: Deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que se concursará, las capacitaciones que se tomarán en cuenta serán aquellas obtenidas en los últimos cinco (05) años. En ese contexto, se detalla el siguiente cuadro:	Puntaje mínimo	Puntaje máximo		
Cursos menores de 3 meses	4	20		
Cursos iguales o mayores de 3 meses, pero menores 6 meses	8			
Cursos iguales o mayores de 6 meses, pero menores 9 meses	12			
Cursos iguales o mayores de 9 meses	16			
Cursillos hasta 40 horas (1 punto por c/u)	1			
MÉRITOS: Son los reconocimientos y/o felicitaciones obtenidos en los últimos cinco (05) años previos al concurso.	Puntaje mínimo		Puntaje máximo	
Un (01) punto por cada documento de mérito. Un máximo de 5 puntos.	5	10		
Dos (02) puntos por cada año de trabajo en periferias, no incluye SERUMS. Un máximo de 5 puntos.	5			
DOCENCIA: Acreditado con documentos de nombramiento, contrato o constancia de trabajo.	Puntaje mínimo	Puntaje máximo		
Por cada año como profesor principal	3	5		
Pro cada año como profesor asociado	2			
Por cada año como profesor auxiliar o jefe de práctica	1			
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA: Se considera la producción científica relacionada con su línea de carrera durante los últimos 5 años, debidamente documentada.	Puntaje mínimo	Puntaje máximo		
Por trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales, 2 puntos por cada trabajo	2	5		
Por Investigaciones presentadas a órganos y dependencias del Ministerio de Salud (Un (01) punto por cada trabajo.	1			
PUNTAJES POSIBLES		100		60

b) FACTOR DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Mediante la prueba de conocimientos se busca evaluar el grado de conocimientos que posee el postulante respecto al perfil del cargo al que postula, tiene carácter eliminatorio y la nota mínima es de sesenta (60/100) puntos.

La comisión efectuará el cuestionario tomando en cuenta el banco de preguntas recibidas por los departamentos u oficinas.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

La comisión podrá incluir en la evaluación escrita, los alcances o disposiciones señaladas en los lineamientos o directivas utilizadas para el ejercicio de sus funciones.

Para la prueba de conocimientos, el postulante deberá constituirse con su Documento Nacional de Identidad (DNI) y utilizará únicamente lapicero. El examen de conocimientos se tomará en el lugar y hora señalada en el cronograma. Cualquier cambio será comunicado en la página web de la Institución.

c) FACTOR DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes aptos para la entrevista personal se constituirán, con su Documento Nacional de Identidad (DNI) en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades de las presentes bases

Es complementaria al examen de conocimientos, en la que se explorará al postulante en cuanto a su personalidad, conocimientos generales, experiencias, rasgos de carácter, aspiraciones y otros aspectos que estime la comisión.

9. DE LOS RESULTADOS Y DISPOSICIONES FINALES:

- sk*
- a) La nota final de cada puntaje se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los productos obtenidos, considerándose como nota mínima aprobatoria sesenta (60) puntos.
- b) **Bonificaciones:** Se conceden, siempre y cuando los postulantes hayan consignado dicha condición en su currículo vitae y adjuntado la documentación sustentatoria.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal. - De conformidad con el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total. - De conformidad con el Artículo 48 de la Ley N° 29273.

- de*
- c) Los resultados del concurso serán publicados en la página web de la Institución en la fecha señalada en el cronograma de actividades.
- d) Los ganadores del concurso público de méritos, en el término de dos (02) días hábiles posteriores a la publicación del cuadro de méritos, deberán apersonarse a la Oficina de Personal, portando las originales de su Currículo Vitae documentado, para la autenticación por parte del fedatario de la entidad, asimismo, deberá presentar los documentos postulados bajo declaración jurada, caso contrario, se notificará al que sigue en el orden de méritos.
- e) **Informe final**

Concluido el proceso de selección, la Comisión remitirá el informe final a la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, adjuntando los siguientes documentos:

- Acta de Instalación.
- Bases del concurso.
- Cronograma de actividades.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

- Actas de reuniones de trabajo.
 - Acta final del concurso.
 - Cuadro de méritos
- f) La Comisión resuelve en instancia única toda petición o reclamo sobre el resultado final del concurso, el mismo, que constará en el acta respectiva, y comunicada al postulante por escrito.
- g) Culminado el proceso de selección, los expedientes de los postulantes que no han sido seleccionados serán entregados a Mesa de Partes del Hospital de Emergencias Pediátricas para su custodia y devolución por cinco (05) días hábiles, después del plazo indicado serán desechadas.

.....
M.C. Joece MAGaly Butrón Mantilla
Presidente CPACPF-HEP/MINSA

.....
Bach. Edilberto Genaro Mendoza Orellana
Integrante CPACPF-HEP/MINSA

.....
Abog. Hipólito Vargas Ccoscco
Secretario Técnico CPACPF-HEP/MINSA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO N° 01

PLAZAS VACANTES Y PERFILES

N° DE PLAZAS	UNIDAD ORGÁNICA	CARGOS	NIVEL AIRHSP	REQUISITOS
1	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Enfermera (o)	10	<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica: <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario en Medicina o Enfermería. - Contar con colegiatura y habilitación profesional por el colegio respectivo. - Capacitación en Epidemiología Hospitalaria. • Conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Epidemiología hospitalaria. - Vigilancia epidemiológica. - Bioseguridad. • Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de seis (06) meses en vigilancia epidemiológica hospitalaria • Habilidades o competencias: <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad analítica y organizativa. - Capacidad de expresión y redacción para el asesoramiento técnico - Capacidad para el trabajo en equipo y bajo presión. - Comunicación efectiva y actitud proactiva. - Vocación de servicio y ética en el ejercicio profesional.
1	Servicio de Emergencia y Urgencia	Médico Especialista I	MC-1	<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica: <ul style="list-style-type: none"> - Título de Médico Cirujano, con resolución de SERUMS, colegiado y habilitado. - Título de especialista en Pediatría, con Registro Nacional de Especialidad. • Conocimientos: <ul style="list-style-type: none"> - RCP básico y avanzado. - Manejo de la vía aérea en el paciente pediátrico crítico. - Procedimientos en emergencia. • Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general: 04 años, sea en el sector público o privado, incluye residentado médico. - Experiencia específica: 01 año en el Servicio de Emergencia Pediátrica u otras unidades críticas pediátricas, sea en el sector público o privado. - Experiencia específica en el Estado: seis (06) meses. • Habilidades o competencias: <ul style="list-style-type: none"> - Habilidad para el trabajo en equipo. - Facilidad de comunicación verbal y escrita. - Habilidad para la tolerancia al estrés. - Manejo de conflictos. - Actitudes de empatía y perseverancia. - Proactividad y comunicación asertiva. - Actitudes de atención, servicio, honestidad, honradez y responsabilidad.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

3	Departamento de Enfermería	Técnico en Enfermería I	STF	<ul style="list-style-type: none">• Formación académica: Título de Técnico en Enfermería otorgado por Instituto Superior Tecnológico.• Conocimientos:<ul style="list-style-type: none">- Capacitación en reanimación cardiopulmonar básico.- Capacitación en seguridad del paciente y bioseguridad.• Experiencia:<ul style="list-style-type: none">- Experiencia general: 02 años, sea en el sector público o privado.- Experiencia específica: 01 año, sea en el sector público o privado.- Experiencia específica en el Estado: 01 año en hospitales del Estado.• Habilidades o competencias:<ul style="list-style-type: none">- Capacidad de trabajo en equipo.- Habilidad técnica para el desarrollo de sus actividades del servicio.- Trato amable al cliente interno, respeto a la línea de autoridad, disposición para el trabajo, disposición para el cambio y mejora de su servicio.- Mantener buenas relaciones interpersonales con el usuario interno y externo.- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución.- De atención, vocación y entrega al servicio de la institución.- Flexibilidad, adaptabilidad y capacidad de trabajar en situaciones de estrés.- Honestidad, responsabilidad y compromiso.- Ética y valores: Solidaridad, honradez y transparencia.
---	----------------------------	-------------------------	-----	---

Nota: La experiencia general, se considera a partir de haber egresado de la carrera profesional o técnico, siempre que el postulante haya acreditado tal condición.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO N° 02

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITO: SER ADMITIDO COMO POSTULANTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

Sra. Presidenta de la Comisión de Concurso de Público de Méritos

S.P.

Yo,.....Identificado (a) con DNI:.....

Correo:.....N° Celular.....Domicilio:

Solicito ser inscrito como postulante en el concurso público de méritos para el CARGO:.....DEL SERVICIO O DEPARTAMENTO:.....del Hospital de Emergencias Pediátricas; para cuyo efecto, cumplo con el perfil requerido en el perfil del Anexo 1, asimismo, adjunto los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de mi currículum vitae documentado en copias simples y debidamente foliado para la evaluación correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted, acceder a mi solicitud, por ser de justicia.

La Victoria,.....de diciembre de 2020

.....
Firma del postulante.
DNI N°



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, MATRIMONIO Y AFINIDAD

Sra. Presidenta de la Comisión de Concurso de Público de Méritos

S.P.

Yo,.....Identificado (a) con DNI:.....,
con Domicilio:

En virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM y sus modificatorias; **DECLARO BAJO JURAMENTO, que:**

NO tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio (padre, hermano, hijo, tío, sobrino, primo, nieto, suegro, cuñado) con funcionarios y/o personal de confianza del Hospital de Emergencias Pediátricas, que tengan la facultad de nombrar, contratar o tengan injerencia directa o indirecta en el presente concurso.

SI Tengo algún vínculo familiar, legal o civil, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con personal de la institución bajo cualquier modalidad y a continuación detallo:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO	VÍNCULO

La Victoria,.....de diciembre de 2020

.....
Firma del postulante.
DNI Nº



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES, NI JUDICIALES

Sra. Presidenta de la Comisión de Concurso de Público de Méritos

S.P.

Yo,.....Identificado (a) con DNI:.....,
con Domicilio:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias; **DECLARO BAJO JURAMENTO, que:**

- No registro antecedentes penales.
- No registro antecedentes judiciales.
- No registro antecedentes policiales.

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 427 y 438 del Código Penal.

La Victoria,.....de diciembre de 2020

.....
Firma del postulante.
DNI N°



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Sra. Presidenta de la Comisión de Concurso Público de Méritos

Yo,.....Identificado (a) con DNI:.....,
con Domicilio:

DECLARO BAJO JURAMENTO: a) No encontrarme en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado, según las disposiciones a la fecha.

La Victoria,.....de diciembre de 2020

.....
Firma del postulante.
DNI N°



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”*

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Sra. Presidenta de la Comisión de Concurso Público de Méritos

S.P.

Yo,.....Identificado (a) con DNI:.....,
con Domicilio:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

NO estar registrado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM creado y regulado por la Ley N° 28970 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad dispuesto por los artículos 49 y 51 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General

La Victoria,.....de diciembre de 2020

.....
Firma del postulante.
DNI N°



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Sra. Presidenta de la Comisión de Concurso de Público de Méritos

S.P.

Yo,..... Identificado (a) con DNI:.....,
con Domicilio:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

Gozo de buena salud física y mental.

Los datos contenidos en esta Declaración Jurada, son verdaderos, por lo que se puede efectuar las investigaciones pertinentes a fin de verificar la información, en caso de comprobarse la falsedad, me someto a las sanciones estipuladas en la ley.

La Victoria,.....de diciembre de 2020

.....
Firma del postulante.
DNI N°